

Análisis comparativo de Planes de Estudio para la Formación docente de Educación Primaria en México, periodo de 1978 a 2022

Comparative analysis of Study Plans for Primary Education teacher training in Mexico, period from 1978 to 2022

Nadya Edith Rangel Zavala

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí

nrangel@beceneslp.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0000-0584-4606>

Julián Saavedra López

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí

jsaavedra@beceneslp.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0005-0490-0545>

Vicente Torres Méndez

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí

vtorres@beceneslp.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0001-0722-1944>

Elba Edith Dávalos Avila

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí

edavalos@beceneslp.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0001-1928-9516>

RESUMEN

Esta investigación analiza de forma comparativa seis planes de estudio para la formación de docentes de nivel primaria en México, considerando sus fundamentos teóricos, estructura curricular y normatividad, del periodo de 1978 al 2022. Este tema se considera de interés por la importancia de sus repercusiones en el ámbito educativo nacional y coadyuva a favorecer la comprensión e

interpretación de la evolución curricular de la formación docente, respondiendo a: ¿cuáles son los fundamentos teóricos, estructura curricular y normatividad de los planes de estudio para la formación docente de educación primaria en México?, ¿cómo comparar los elementos estudiados de los planes de estudio considerando los principios de política pública? El estudio fue de tipo documental, exploratorio, cualitativo y conforme al método comparativo. Se analizaron los planes de estudio de 1978, 1984, 1997, 2012, 2018 y 2022; los cuales respondieron a las intenciones educativas de los gobiernos federales en turno, excepto los planes 1984 y 1997, que permanecieron vigentes durante tres administraciones diferentes. Las fases fueron: recolección de datos siguiendo un orden lógico, fundamentalmente unidades documentales virtuales; arqueo de fuentes, revisión, cotejo, comparación, interpretación y conclusiones.

Se advierte del análisis la existencia de una secuencia lógica del planteamiento curricular, que considera las políticas internacionales, las directrices gubernamentales federales y, en los planes 2012, 2018 y 2022, un trabajo de codiseño que tomó en cuenta las opiniones de docentes de las escuelas normales del país. Sus fundamentos pedagógicos se encuentran en correspondencia con los modelos educativos de vanguardia en cada época.

Palabras clave: análisis comparativo, planes de estudio, formación docente, Educación Primaria.

SUMMARY

This research comparatively analyzes six study plans for the training of primary level teachers in Mexico, considering their theoretical foundations, curricular structure and regulations, from the period of 1978 to 2022. This topic is considered of interest due to the importance of its repercussions in the national educational field, and helps to promote the understanding and interpretation of the curricular evolution of teacher training, responding to: what are the theoretical foundations, curricular structure and regulations of the Study Plans for Primary Education teacher training in Mexico?, how to compare the studied elements of the Study Plans considering the principles of public policy? The study was documentary, exploratory, qualitative and according to the comparative method. The study plans of 1978, 1984, 1997, 2012, 2018 and 2022 were analyzed; which responded to the educational intentions of the federal governments in turn, except the 1984 and 1997 plans, which remained in force during three different administrations. The phases were: data collection following a logical order, mainly virtual documentary units; counting of sources, review, collation, comparison, interpretation and conclusions.

The analysis notes the existence of a logical sequence of the curricular approach, which considers international policies, federal government guidelines, and in the 2012, 2018 and 2022 plans, a co-design work that took into account the opinions of teachers from the Schools. country norms. Its

pedagogical foundations are in correspondence with the avant-garde educational models of each era.

Keywords: comparative analysis, study plans, teacher training, Primary Education.

Fecha Recepción: Junio 2022

Fecha Aceptación: Enero 2023

Introducción

La formación docente en México ha estado estrechamente vinculada a la política educativa en educación básica. Históricamente, la evolución de la Educación Normal ha seguido las directrices de los planes nacionales y proyectos de Estado. Siempre ha sido facultad de las autoridades educativas federales el diseño de los planes de estudio.

El presente trabajo aborda un análisis comparativo de los fundamentos teóricos, estructura curricular y normatividad de los planes de estudio para la formación de docentes de educación primaria en nuestro país, en el periodo de 1978 a 2022.

Se analizó la importancia del componente teórico en el currículo, como un marco que contempla la naturaleza de los fines perseguidos, según Caldeiro (2023). Por tal motivo, se analizaron los valores y propósitos de los planes de estudio, los considerandos de sus acuerdos oficiales y la justificación de los mismos. Resulta relevante considerar que las políticas gubernamentales tienen un sentido amplio e impreciso, pues comprenden todas las acciones de gobierno, entre ellas, como una facultad exclusiva de la Secretaría de Educación Pública, el diseño de los planes de estudio para la formación de docentes de educación básica, según Ejea (2006), citado por Arias y Herrera (2012), quienes afirman: “Las políticas públicas son parte de las políticas gubernamentales porque representan decisiones donde participa el gobierno, decisiones que comparte con los actores no gubernamentales. Las políticas públicas son políticas gubernamentales con vasta intervención social”.

Considerando lo anterior, devino la importancia de analizar también la estructura curricular de los planes de estudio, ya que esto permitió apreciar estos fines gubernamentales de regulación del currículo: el control simbólico a través de la promoción de valores, ideologías y discursos; el control instrumental mediante el establecimiento de técnicas, clasificaciones, procedimientos o tecnologías; así como el posible proceso de emancipación crítica sobre los determinantes del colectivo escolar, como una comunidad de aprendizaje (ídem, 2023).

Se consideró pertinente hacer materia de este estudio la normatividad que otorga el sustento jurídico de los planes de estudio, el cual les otorga la validez para su aplicación, conforme a los alcances que se determinaron por parte de las autoridades gubernamentales. La Secretaría de Educación Pública (2023) al respecto menciona:

En "La Regulación de la Educación en Materia Federal", se incluyen las normas jurídicas relativas al proceso de enseñanza aprendizaje y a la educación como principal función de la SEP, tomando en consideración a los sujetos que en el intervienen y las relaciones que entre ellos se generan, así como la vinculación entre autoridades y sociedad. En este contexto, se aborda la regulación de diversos temas como la incorporación de instituciones educativas particulares y las normas aplicables a los planes y programas de estudio.

Fue necesario y pertinente hacer un análisis sobre la estructura curricular de los planes de estudio abordados, ya que este es el elemento de base necesario para poder conocer la forma en que están organizados los contenidos, los perfiles de egreso establecidos, así como la interacción interdisciplinaria y promoción de saberes. Al respecto, Tovar y Sarmiento (2011) mencionan:

La estructuración curricular se concibe como un proceso técnico y colectivo enmarcado en una dinámica social y cultural determinada, en la cual convergen, se articulan, relacionan y jerarquizan los resultados de la fundamentación como un todo al servicio de la formación profesional integral. La estructuración curricular se concibe como un proceso técnico y colectivo enmarcado en una dinámica social y cultural determinada, en la cual convergen, se articulan, relacionan y jerarquizan los resultados de la fundamentación como un todo al servicio de la formación profesional integral.

De este modo, se presentan los elementos encontrados considerando estos tres elementos básicos de los planes de estudio analizados. El propósito es advertir las características específicas de cada uno de ellos y determinar la evolución curricular como parte de las acciones de política pública educativa en México.

Materiales y método

En este estudio, se siguió la metodología comparada con base en fuentes documentales virtuales y considerando los principios de la hermenéutica, con el propósito de establecer una relación entre

los planes de estudio emitidos en el periodo de 1978 a 2022, destinados a la formación de docentes de educación primaria en México. Para ello, se realizó el análisis e interpretación de tres aspectos comunes en estos currículos: fundamentos teórico pedagógicos, estructura curricular y normatividad.

El primer plan analizado fue el emitido en 1978, el cual planteó una actualización del plan autorizado en 1975 para la formación de docentes de educación primaria. Este plan 1978 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, para todos sus efectos legales y administrativos, el 24 de febrero de 1978. El segundo plan abordado en este estudio fue el emitido en 1984, el cual representa el ingreso de la Educación Normal al esquema de la Educación Superior, concediendo por sus efectos el título de licenciatura. Este plan fue autorizado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de junio de 1988. El tercer plan analizado fue emitido en 1997 y autorizado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1999. El cuarto plan estudiado fue emitido en el año 2012 mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del mismo año. El quinto plan de referencia fue autorizado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2018. El sexto plan de estudios analizado fue autorizado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de agosto de 2022.

Resultados

Los resultados se presentan por aspectos o categorías de análisis, las cuales son tres: fundamentos teórico pedagógicos, estructura curricular y normatividad, estableciendo los elementos encontrados en cada plan de estudios respecto a estos.

Fundamentos teórico pedagógicos

Para poder interpretar estos elementos, es necesario interpretar, conforme a los principios de política pública educativa, el contexto social en el cual se han originado y desarrollado. Para el caso del Plan 1978, se encontró que se refiere a un ajuste curricular y no propiamente a un nuevo plan de estudios para la formación de docentes de educación primaria. El plan de estudios de base fue el emitido en el año de 1975 mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 1975. El ajuste curricular planteado en el Plan de Estudios de 1978 respondió a una solicitud de la Dirección General de Educación Normal para atender las peticiones de los profesores en servicio, las cuales fueron expuestas en la Junta Nacional de Directores de Escuelas

Normales en junio de ese año. Las autoridades educativas de la Secretaría de Educación Pública mencionaron en los considerandos del Plan de Estudios de Educación Normal de 1975 la necesidad de desarrollar un currículo que respondiera a los nuevos desafíos que enfrentaba la sociedad mexicana, derivados del avance científico y tecnológico, así como del rápido crecimiento demográfico que vivía el mundo y especialmente nuestro país. Estos desafíos exigían una educación enfocada en la formación de ciudadanos capacitados para enfrentar los retos de una sociedad competitiva, en la cual una educación sólida era fundamental para lograr un mejor nivel de vida. En las consideraciones generales del acuerdo oficial se menciona:

El mundo actual tiene como signo distintivo el cambio acelerado en todos los órdenes. Las crisis que afrontan las sociedades contemporáneas reflejan una grave contradicción, entre las nuevas crecientes necesidades generadas por la revolución científica y tecnológica, y las estructuras y sistemas heredados que frenan la conquista de modos de convivencia más justos. El desarrollo del país reclama la transformación de sistemas caducos, para poder responder el reto que representa una población que crece explosivamente y a la multiplicación de las aspiraciones sociales. Dentro de este marco, la revisión y actualización permanente de los planes y programas de estudio, en todos los tipos y modalidades de la educación, es un postulado de la política educativa. (SEP, 1975)

En este plan, se advierte un cambio radical en la formación de maestros de educación primaria, impulsando el enfoque de asignaturas científicas como la aritmética, cálculo, geometría, entre otras, pugnando por la integración del elemento científico disciplinar específico, con igual énfasis que el aspecto didáctico. El plan 1978 consideró las inquietudes y recomendaciones de los docentes y directivos de las Escuelas Normales, quienes mostraron ciertas reservas al enfoque del plan 1975. Por ello, en este plan de estudios se retomó el énfasis en el aspecto didáctico. Las asignaturas disciplinarias especializadas, especialmente las relativas a las ciencias exactas, que se consideraban en el plan 1975, ya no fueron incluidas.

Cabe hacer mención que, con anterioridad al plan 1975, se aprobó un acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de marzo de 1976, en el cual se disponía que se expidiera el título de bachiller y título de profesor de educación primaria, a quien hubiera concluido la Educación Normal conforme al Plan de 1972. Este aspecto es relevante, puesto que los esfuerzos gubernamentales y de política pública educativa se encaminaban a la formación de docentes a nivel de Educación Superior, como finalmente sucedió en la siguiente reforma curricular en 1984. En

contraste con el plan de 1978, en el acuerdo oficial del Plan de estudios de 1984, ya se advierte el logro de la calidad educativa como el eje impulsor de la política educativa del país, por lo cual este currículo responde a un anhelo aspiracional del magisterio nacional al elevar la formación docente al nivel de licenciatura. Retoma el conocimiento científico con énfasis en el desarrollo de las aptitudes para la práctica de la investigación y la docencia, así como un amplio dominio de las técnicas didácticas y la psicología educativa. El modelo que buscaba adoptarse era correspondiente al modelo universitario; sin embargo, la diversidad de escuelas normales en contextos muy diversos de la geografía nacional hizo que hubiera múltiples disparidades en el desarrollo evolutivo de las normales a nivel nacional. Muchas de ellas no tenían las condiciones para poder enfrentar los desafíos que esto suponía.

Respecto a las políticas públicas del gobierno de Miguel de la Madrid, en el cual se autorizó este plan de estudios, Conde citado por Alcántara (2008), menciona:

La descentralización era una propuesta que aspiraba a incluir toda la vida nacional. Se trataba de un proyecto global que abarcaría todos los sectores, que impulsaría el desarrollo y permitiría la consolidación de los municipios, con la promesa de una reforma fiscal que hiciera posible una mejor distribución de los recursos entre los tres niveles de gobierno: federación, estados y municipios. No obstante lo planteado a alcanzar en el ámbito político y social, no se logró sobrepasar el discurso, pues solo hubo avances en el sector educativo, fundamentalmente en el plano normativo-jurídico, con algunos logros en lo administrativo.

Derivado del Plan Nacional de Desarrollo, el gobierno delamadridista elaboró el programa sectorial denominado Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1983-1988. Dicho programa consideraba que las causas del rezago educativo en México eran: lo precario de los servicios educativos en zonas deprimidas, la marginalidad económica y social, el desuso de la lectura y la escritura y la insuficiencia, en épocas pasadas, de los servicios educativos, particularmente los de nivel primario.

Algunas de las dificultades que se enfrentaron en el desarrollo de este plan de estudios fueron:

- a) Se debilitó el cumplimiento de la función central y distintiva de las escuelas normales: formar para la enseñanza y para el trabajo en la escuela.
- b) El número excesivo de asignaturas por semestre, que fragmentó la atención del estudiante y presentó dificultades para la articulación de los contenidos de las diversas asignaturas en una cultura profesional coherente.
- c) Un énfasis excesivo en el estudio de disciplinas teóricas, cuyos programas se organizaron como revisión general de conceptos, teorías e historia de la disciplina, sin énfasis en los aspectos más relevantes para la comprensión de los procesos escolares.
- d) Una atención limitada al estudio del currículum de la educación primaria y a los conocimientos científicos y pedagógicos necesarios para su enseñanza, en especial de las asignaturas de carácter básico.
- e) Una escasa familiarización con el trabajo real del maestro y con las condiciones de funcionamiento de las escuelas en diversos medios sociales y culturales. En este sentido, existía una escasa vinculación entre los contenidos de las asignaturas pedagógicas y didácticas, y su aplicación en el desempeño del maestro.
- f) La línea pedagógica, donde se concentró la formación para la enseñanza, tenía como propósito integrar los conocimientos teóricos con la práctica y desarrollar la investigación. Sin embargo, gran parte de sus contenidos se orientaron al estudio y manejo de técnicas de observación asociadas sobre todo con la investigación-acción, lo que implicó que el estudiante se acercara a la escuela no como un maestro en formación, sino como un futuro investigador y obtuviera pocos elementos para la docencia. (SEP, 2002)

Considerando estas dificultades, se decidió construir un plan de estudios en el cual se fortalecieran las competencias docentes, priorizando la atención de los elementos didácticos y pedagógicos necesarios para la atención eficaz de las y los estudiantes en el aula, y no enfocando la atención en la investigación de la propia práctica docente. Considerando esto, se diseñó el plan 1997, el cual, además de dar continuidad al propósito de la calidad educativa, incluyó el concepto de competencias profesionales acorde con un proyecto de gobierno de corte social neoliberal.

Cabe destacar que durante el periodo gubernamental de 1988 a 1994 no hubo una reforma curricular para la formación de docentes de educación primaria, lo cual es relevante ya que en este periodo se comenzó un modelo de gobierno neoliberal para dar paso a la siguiente administración federal gubernamental, en la cual se dio continuidad a este modelo. En este currículum se concedía a los

maestros un papel decisivo para la mejora de la educación, reconociendo la necesidad de impulsar la formación inicial y haciendo énfasis en las actitudes y valores que todo buen educador debe tener, según lo expresado en el acuerdo de autorización.

Estas actitudes y valores fueron considerados rasgos del perfil de egreso deseable, destacando la importancia de las Escuelas Normales en la formación de docentes y la necesidad de formar profesores para atender a las demandas de sociedades más complejas. Se admitió de forma explícita la necesidad de formar profesores conforme a las finalidades y contenidos de la educación básica. Se partía de la concepción de este currículo como formación inicial, lo cual buscaba no saturar a las y los estudiantes de asignaturas y contenidos pensando que sería toda la formación que cursarían en su trayectoria profesional. Por ello, el plan menciona:

Así, se reconoce que el ejercicio profesional del maestro, en un contexto en transformación y con una gran diversidad, demanda de manera constante nuevos conocimientos, capacidad para interpretar la realidad escolar y social, y el reconocimiento de las diferencias individuales de los alumnos, cuestiones que son imposibles de atender previamente, de manera específica y con certeza, en cualquier proceso de formación inicial, pero que constituyen retos estimulantes para continuar su preparación. (SEP, 1999).

Se advierte una evolución curricular que responde a las exigencias nacionales e internacionales, presentando un cambio en el concepto de docente para considerarlo un sujeto activo que deberá encontrarse en permanente actualización y atento a las necesidades de la comunidad educativa que atiende (alumnos, padres de familia, autoridades, colegas) para el planteamiento de su intervención profesional.

La siguiente reforma curricular se dio en el año 2012. En el acuerdo de su autorización, se enfatiza un modelo educativo de formación de docentes que coadyuvara con los planteamientos en la Reforma Educativa en Educación Básica, entendida esta Reforma como una política pública que impulsaba la formación integral de las y los estudiantes, considerándolos como el centro y prioridad de la actividad educativa. Se advierte una evolución curricular que corresponde al planteamiento de las teorías pedagógicas y sociales internacionales, ya que se transitó de considerar como actores principales de la labor educativa a los docentes, para reservar este rol a las y los alumnos.

En este plan de estudios, también se establece como prioridad el desarrollo de diversas competencias profesionales que no se habían considerado, como la difusión del conocimiento y

uso de nuevas tecnologías y la investigación; así como se continuó manejando una política de impulsar el desarrollo ético de los profesores, en acciones alineadas a la política nacional de elevar la calidad de la educación y la transmisión de habilidades y conocimientos para el trabajo. De esta forma, se advierte que nuevamente se retoma la investigación como un elemento necesario y presente en la práctica docente, y se hace explícita la intención del Estado, de la formación de personas capacitadas con fines laborales, conforme al modelo neoliberalista. Se consideran diversos aspectos educativos propios de la educación superior: movilidad académica, tutorías, cursos optativos, consideración de los cursos como nodos de aprendizaje, despliegue de competencias profesionales con un enfoque centrado en el aprendizaje, organización de los cursos considerando trayectos formativos, así como una flexibilidad curricular, académica y administrativa. En este sentido, el acuerdo de la SEP (2012) menciona:

La flexibilidad, en sus diversos ámbitos y expresiones, ha revitalizado su importancia en el contexto de las transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales ocurridas a nivel nacional en los años recientes. Además, la flexibilidad se consolida ante la implementación de nuevas políticas educativas, los avances científicos y tecnológicos, la economía globalizada y la perspectiva multicultural de la formación en las instituciones de educación superior.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Es evidente que este enfoque surge a partir de las tendencias mundiales de formación de profesionales en las cuales se reconoce a las instituciones de educación superior la necesidad de adaptar los procesos educativos a sus necesidades y contextos, esto a partir de la revolución tecnológica y la evolución mundial de la globalización y la conformación de sociedades del conocimiento. Se consideró evidente y necesario resituar la práctica docente y la educación en general como un fenómeno intercultural global. Esto queda de manifiesto al analizar lo siguiente:

La reforma curricular y los planes de estudio que de ella se derivan se sustentan en las tendencias actuales de la formación docente; en las diversas perspectivas teórico-metodológicas de las disciplinas que son objeto de enseñanza en la educación básica

y de aquellas que explican el proceso educativo; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes ante los nuevos requerimientos y problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios del contexto, los cuales impactan de manera notable al servicio educativo, a las instituciones y a los profesionales de la educación. En la fundamentación se consideran las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional para identificar los elementos que inciden significativamente en la reforma. (ídem, 2012)

Presentando una continuidad con el plan de estudios 2012, el Plan 2018 considera un planteamiento curricular que atiende a la pluriculturalidad existente en el país, especialmente representada por los pueblos indígenas y ante la necesidad de incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural y la conclusión de la educación básica de los pueblos y comunidades originarias, dentro del marco de la educación de calidad contemplado en el Servicio Profesional Docente. Este currículo se estructura considerando la necesidad de formar a docentes que realicen prácticas de calidad, admitiendo la necesidad de una resignificación de su labor educativa, especialmente en lo concerniente a la creación de ambientes de aprendizaje dinámicos, inclusivos y equitativos. Se plantea el propósito de que las maestras y maestros de Educación Primaria realicen una práctica de alta calidad. En su acuerdo de autorización se establece:

La actualización del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; en las diversas perspectivas teórico-metodológicas de las disciplinas que son objeto de enseñanza en la educación básica y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples

cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Asimismo, se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria.

La metodología para su construcción se basó en un enfoque por competencias, con una construcción plural que consideró las opiniones de las comunidades educativas normalistas, especialistas y expertos. Se reconoce la importancia de favorecer un aprendizaje situado que recupere los conocimientos previos de las y los estudiantes, como parte del enfoque centrado en el aprendizaje. Esto implicaba:

Una manera distinta de pensar y desarrollar la práctica docente; cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; por lo que tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende. (SEP, 2018)

El enfoque destaca el papel del docente en la toma de acuerdos para el logro de los propósitos educativos, considerando que el aprendizaje es un acto intelectual, afectivo y social situado. Este reconocimiento de la práctica como un acto vinculado estrechamente a las condiciones reales de trabajo, incluidas las comunitarias, obedece a una concepción moderna de la educación, una educación para todas y todos.

El Plan de Estudios 2022 retoma el fundamento relacionado con la educación como una práctica pluricultural y reconoce explícitamente el papel fundamental del docente en la transformación social. Esto denota no solo una resignificación de su papel, como indicó el Plan 2018, sino también una revalorización de su labor y liderazgo. En su acuerdo de autorización, se establece la vinculación de este plan de estudios con la educación básica para alinear sus enfoques. El plan menciona que en las últimas décadas, el sistema educativo se orientó hacia un modelo instrumental, conductista y eficientista. Además, se alude a la facultad de las autoridades educativas para establecer políticas públicas conforme a sus planes de gobierno. Al respecto, se argumenta:

Que cada reforma de la educación pública ha representado un proyecto político-pedagógico que define los contenidos y la organización del currículo, la enseñanza y el papel de la didáctica, la evaluación, el aprendizaje, el lugar que ocupan en él las y los estudiantes, las maestras y maestros, las relaciones pedagógicas y las familias, con respecto a un proyecto de país específico y su relación con los distintos actores de la sociedad que participan para direccionar que la educación, específicamente en aquellos ámbitos de su interés, sea congruente con su plan político, lo cual le da viabilidad al currículo. (SEP, 2022)

Estructura curricular

Aunque se han evidenciado las diferencias y coincidencias entre los planes de estudio, considerando sus fundamentos en el marco de la política pública, es a través de sus mallas curriculares que se puede advertir la secuencia lógica, tipos de organización, formación especializada y de cultura general, y su relación con los enfoques de la educación superior.

El plan aprobado en 1978 estuvo organizado en ocho semestres y cuatro años de formación docente, avalando 74 materias, con un total de 32 horas semanales en los primeros seis semestres, y 30 horas en el séptimo y octavo semestres. Planteó un cambio sustancial respecto al plan 1975 que le dio origen, pues en éste se consideraron materias de cultura general, especializadas, así como acciones extracurriculares, pero con un énfasis en la formación didáctica, ligadas a las tareas educativas y equilibradas conforme a lo propuesto por las comunidades educativas de las Escuelas Normales.

El Plan de 1984 estaba planteado para responder a las exigencias curriculares de la educación superior, a diferencia de la adecuación curricular de 1978, por lo que requería el antecedente de bachillerato ya que cumplía con los créditos para otorgar un título a nivel licenciatura con un total de 63 cursos, avalando un total de 238 horas y 442 créditos. Integraba dos áreas de formación: una general de tronco común y otra específica conforme al nivel educativo en el que se ejerciera la profesión, conforme a los siguientes criterios:

El área general de tronco común está integrada por tres líneas de formación: social, pedagógica y psicológica y un grupo de cursos instrumentales; en total cubren treinta y un espacios curriculares.

El área específica está integrada por los cursos que atienden las características de la Educación Primaria, y cubren treinta y dos espacios curriculares. (SEP, 1988).

El Plan de estudios de 1997 toma como referente principal el perfil de egreso, que por primera vez es conceptualizado de forma explícita, mediante rasgos interrelacionados y articulados para favorecerse en todas las asignaturas. Estos rasgos incluyen habilidades intelectuales específicas, dominio de los contenidos de enseñanza, competencias didácticas, identidad profesional y ética, y capacidad de percepción y respuesta a las condiciones sociales del entorno.

La formación de docentes conforme a este currículo considera necesario promover la capacidad de los docentes en formación para poder responder favorablemente a la diversidad social, regional, cultural y étnica del país. Esto se expresa en el acuerdo de emisión que menciona lo siguiente:

La formación común y nacional de los profesores se concentra precisamente en la consolidación de habilidades intelectuales y competencias profesionales que les permiten conocer e interpretar las principales características del medio, su influencia en la educación de los niños, los recursos que pueden aprovecharse y las limitaciones que impone; este conocimiento será la base para adaptar los contenidos educativos y las formas de trabajo a los requerimientos particulares de cada región.

Una parte de los temas y problemas que se incluyen en los programas, se estudian tanto en su dimensión general o nacional como en su dimensión o manifestaciones regionales. Además, el plan de estudios reserva espacios curriculares, con temas optativos para las escuelas, que permiten a los estudiantes introducirse en el estudio de algunas cuestiones particulares que el ejercicio de la docencia debe considerar según las características sociales, culturales y étnicas de las comunidades y las modalidades organizativas de las escuelas; estos temas se refieren, por ejemplo, a la atención educativa en zonas rurales aisladas, en comunidades indígenas, en zonas urbanas marginadas y con niños y familias en situación de riesgo.(SEP, 1999)

Un ejemplo de ello fue la atención en grupos multigrado, que fue una modalidad considerada en las orientaciones de las asignaturas de Observación y Práctica Docente. Se priorizó también un enfoque que consideraba necesaria la integración de las asignaturas específicas con las competencias para favorecer la enseñanza, por lo cual se planteó una estructura que favoreciera el desarrollo de la mentalidad didáctica, por ello se determinó:

En síntesis, el plan y los programas de educación normal tendrán como objetivo que, al adquirir los conocimientos de tipo disciplinario, los estudiantes los asocien con las

necesidades, los procesos y las formas de aprendizaje de sus futuros alumnos, con actividades didácticas específicas, con recursos para la enseñanza y con determinados propósitos y modalidades de evaluación, que con mayor probabilidad sean congruentes con el campo de estudio que corresponda. (ídem, 1999)

Conforme al acuerdo de autorización de 1999, los criterios y orientaciones seguidas para el diseño de este plan de estudios fueron las siguientes:

- 1) La formación inicial de los profesores de educación básica tiene carácter nacional, con flexibilidad para comprender la diversidad regional, social, cultural y étnica del país.
- 2) Los estudios realizados en las escuelas normales constituyen la fase inicial de la formación de los profesores de educación primaria.
- 3) El dominio de los contenidos de la educación primaria se realiza de manera integrada con la capacidad para enseñarlos y orientar su apropiación por parte de los niños.
- 4) La formación inicial de profesores establece una relación estrecha y progresiva del aprendizaje en el aula con la práctica docente en condiciones reales.
- 5) El aprendizaje de la teoría se vincula con la comprensión de la realidad educativa y con la definición de las acciones pedagógicas.
- 6) El ejercicio de las habilidades intelectuales específicas que requiere la práctica de la profesión docente debe formar parte del trabajo en cada una de las asignaturas.
- 7) Fomentar los intereses, los hábitos y las habilidades que propician la investigación científica.
- 8) La formación inicial preparara a los estudiantes normalistas para reconocer y atender las diferencias individuales de sus alumnos y para actuar en favor de la equidad de los resultados educativos.
- 9) La expresión artística, la educación física y las actividades deportivas constituyen aspectos importantes de la formación de los futuros maestros.
- 10) Las escuelas normales ofrecerán oportunidades y recursos para la formación complementaria de los estudiantes.
- 11) Los estudiantes y maestros deben disponer de medios tecnológicos, para utilizarlos como recursos de enseñanza y aprendizaje, y para apoyar su formación permanente.
- 12) En cada institución serán fortalecidas las formas colectivas del trabajo docente y la planeación académica.

Su estructura curricular comprende 45 asignaturas distribuidas en ocho semestres y cuatro años de formación, para desarrollarse en jornadas diarias de 6 horas en promedio. Todos los programas de estudio consideraron actividades teóricas y prácticas, avalando un total de 448 créditos y 256 horas. Se incluyeron 3 actividades de formación interrelacionadas: escolarizadas, de acercamiento a la práctica escolar y la práctica intensiva en condiciones reales de trabajo.

Este plan avaló 4 créditos más que el plan de estudios de 1984 y agregó 18 horas más de formación; sin embargo, su enfoque es diferente, ya que se advierte la integración de actividades pedagógicas situadas, énfasis en la práctica pedagógica y despliegue de competencias didácticas, así como el conocimiento de contextos escolares sociales diversos, que enriquecen la formación integral docente.

El plan de estudios 2012 fue diseñado considerando los aspectos y tendencias de la educación superior, así como experiencias innovadoras en el campo de la formación docente. Se desarrolló bajo el modelo de competencias y se dio en el marco de una participación activa e incluyente de los diversos actores relacionados con la Educación Normal, considerando tres fases: Análisis del contexto y de la práctica profesional docente, identificación de las competencias y construcción del perfil de egreso, y el diseño y desarrollo de la estructura curricular. Se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: Enfoque centrado en el aprendizaje, Enfoque basado en competencias y Flexibilidad curricular, académica y administrativa, con un carácter situado.

El perfil de egreso se expone en términos de competencias genéricas y profesionales. Las genéricas fueron: usar el pensamiento crítico y creativo para la solución de problemas y la toma de decisiones; aprender de manera permanente; colaborar con otros para generar proyectos innovadores y de impacto social; actuar con sentido ético; aplicar sus habilidades comunicativas en diversos contextos y emplear las tecnologías de la información y la comunicación.

Respecto a las competencias profesionales, estas fueron: diseñar planeaciones didácticas, aplicando sus conocimientos pedagógicos y disciplinares para responder a las necesidades del contexto en el marco del plan y programas de estudio de la educación básica; generar ambientes formativos para propiciar la autonomía y promover el desarrollo de las competencias en los alumnos de educación básica; aplicar críticamente el plan y programas de estudio de la educación básica para alcanzar los propósitos educativos y contribuir al pleno desenvolvimiento de las capacidades de los alumnos del nivel escolar; usar las TIC como herramienta de enseñanza y aprendizaje; emplear la evaluación para intervenir en los diferentes ámbitos y momentos de la tarea

educativa; propiciar y regular espacios de aprendizaje incluyentes para todos los alumnos, con el fin de promover la convivencia, el respeto y la aceptación; actuar de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional; utilizar recursos de la investigación educativa para enriquecer la práctica docente, expresando su interés por la ciencia y la propia investigación; e intervenir de manera colaborativa con la comunidad escolar, padres de familia, autoridades y docentes, en la toma de decisiones y en el desarrollo de alternativas de solución a problemáticas socioeducativas.

Para el logro de estas competencias, la malla curricular se divide en cinco trayectos formativos, los cuales se entienden como "un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinarios, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes".

El trayecto psicopedagógico consideró los siguientes cursos conforme al número de horas y créditos: El sujeto y su formación profesional como docente (4/4.5); Psicología del desarrollo infantil (0-12 años) (4/4.5); Historia de la educación en México (4/4.5); Panorama actual de la educación básica en México (4/4.5); Planeación educativa (4/4.5); Bases psicológicas del aprendizaje (4/4.5); Adecuación curricular (4/4.5); Ambientes de aprendizaje (4/4.5); Teoría pedagógica (4/4.5); Evaluación para el aprendizaje (4/4.5); Herramientas básicas para la investigación educativa (4/4.5); Atención a la diversidad (4/4.5); Filosofía de la educación (4/4.5); Diagnóstico e intervención socioeducativa (4/4.5); Planeación y gestión educativa (4/4.5) y Atención educativa para la inclusión (4/4.5).

El trayecto de preparación para la enseñanza y el aprendizaje concentró las principales áreas de conocimiento que se desarrollan en la educación básica. Estuvo conformado por los cursos: Aritmética: su aprendizaje y enseñanza (6/6.75); Desarrollo físico y salud (4/4.5); Prácticas sociales del lenguaje (6/6.75); Álgebra: su aprendizaje y enseñanza (6/6.75); Acercamiento a las Ciencias Naturales en la primaria (6/6.75); Educación histórica en el aula (4/4.5); Procesos de alfabetización inicial (6/6.75); Geometría: su aprendizaje y enseñanza (6/6.75); Ciencias Naturales (6/6.75); Educación histórica en diversos contextos (4/4.5); Estrategias didácticas con propósitos comunicativos (6/6.75); Procesamiento de información estadística (6/6.75); Educación física (4/4.5); Producción de textos escritos (6/6.75); Educación artística (Música, expresión corporal y danza) (4/4.5); Formación cívica y ética (4/4.5); Educación geográfica (4/4.5); Educación artística

(Artes visuales y teatro) (4/4.5); Formación ciudadana (4/4.5) y Aprendizaje y Enseñanza de la geografía (4/4.5).

El Trayecto de Lengua adicional y Tecnologías de la información y la comunicación, estuvo integrado por los siguientes cursos, considerando sus horas y créditos: Las TIC en la educación (4/4.5); La tecnología informática aplicada a los centros escolares (4/4.5); Inglés A1 (4/4.5); Inglés A2 (4/4.5); Inglés B1- (4/4.5), Inglés B1 (4/4.5) e Inglés B2- (4/4.5).

El trayecto de práctica profesional vincula los saberes adquiridos mediante proyectos de intervención en el aula. Se integró por los siguientes cursos: Observación y análisis de la práctica educativa (6/6.75); Observación y análisis de la práctica escolar(6/6.75); Iniciación al trabajo docente (6/6.75); Estrategias de trabajo docente (6/6.75); Trabajo docente e innovación (6/6.75); Proyectos de intervención socioeducativa (6/6.75); Práctica profesional (6/6.75) y Práctica profesional (20/6.4). (SEP, 2012)

El trayecto de cursos optativos brindó la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas, que fueron propuestos por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación. La jornada de trabajo para el desarrollo de la malla curricular fue de 18 semanas por semestre, considerando el otorgamiento de dos semanas al inicio y término de este, con el propósito de generar la planeación y evaluación de los cursos. En el acuerdo de autorización se establece que: "para el cumplimiento de las finalidades formativas, se estructuró la malla curricular con una duración de ocho semestres, con cincuenta y cinco cursos, organizados en cinco trayectos formativos y un espacio más asignado al Trabajo de titulación. En total, el plan de estudios comprende 291 créditos". Como se puede apreciar, se incrementa considerablemente el número de créditos necesarios para la obtención del título de licenciatura en comparación con el plan de 1997, ya que se sumaron 35 conforme al Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos aprobado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en México. Por primera vez se contempla la movilidad académica y tutoría como estrategias de apoyo a los estudiantes.

Respecto al Plan 2018, representó una actualización del plan 2012. Se consideró en su construcción la participación de los actores normalistas mediante foros de consulta y visitas a las Escuelas Normales. Se contemplaron cuatro fases: valoración de los planes de estudio, revisión del

contexto y de la práctica profesional del docente, revisión del perfil de egreso y replanteamiento de las competencias genéricas y profesionales; y ajuste y desarrollo de la estructura curricular.

Se mantienen los tres enfoques descritos en el Plan 2012: Enfoque centrado en el aprendizaje, Enfoque basado en competencias y Flexibilidad curricular, académica y administrativa. También se mantiene el perfil de egreso integrado por competencias genéricas y profesionales; y al igual que en el Plan 2012, también se menciona un perfil de ingreso. Aunque también se organiza por trayectos formativos, se advierte un cambio en ellos, ya que algunos de los elementos que planteaban los trayectos del Plan 2012, ahora en el 2018 están abordados en los cursos optativos. También se redujeron de cinco (Plan 2012) a cuatro (Plan 2018). Los Trayectos de este plan son: Bases teórico-metodológicas para la enseñanza, Formación para la enseñanza y el aprendizaje, Práctica profesional y Optativos.

Tomando en cuenta lo publicado en el acuerdo de emisión generado por la SEP en 2018, se agrega la información sobre los trayectos formativos. El trayecto de Bases Teórico-metodológicas incluye cursos comunes para todas las licenciaturas en educación que se impartirán en las Escuelas Normales, considerando "los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente" (SEP, 2018). Los cursos que incluye son: Desarrollo y aprendizaje, El sujeto y su formación profesional, Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje, Educación socioemocional, Atención a la diversidad, Modelos pedagógicos, Educación inclusiva, Herramientas básicas para la investigación educativa, Bases legales y normativas de la educación básica, Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

El trayecto Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje comprendió la formación disciplinaria específica que se requiere para el desarrollo de la práctica docente. El trayecto se organiza en cuatro líneas formativas que se articulan con la estructura curricular de educación básica: Lenguaje y Comunicación, Pensamiento matemático, Estudio del mundo natural y social y Desarrollo personal y social. Cada una integra un conjunto de cursos que prepara al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de educación primaria.

Los cursos que integran el trayecto son: Lenguaje y comunicación: Lenguaje y

comunicación; Prácticas sociales del lenguaje; Desarrollo de competencia lectora; Producción de textos escritos; Literatura; Pensamiento matemático: Aritmética. Números naturales; Aritmética. Números decimales y fracciones; Álgebra; Geometría; Probabilidad y estadística; Estudio del mundo natural y social: Introducción a la naturaleza de la ciencia; Estudio del medio ambiente y la naturaleza; Geografía; Historia; Estrategias para la enseñanza de la historia; Formación cívica y ética; Desarrollo personal y social: Estrategias para el desarrollo socioemocional; Música, expresión corporal y danza; Teatro y artes visuales; Educación Física. (SEP, 2018).

El trayecto de prácticas profesionales estuvo integrado por los siguientes cursos: Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa; Observación y análisis de prácticas y contextos escolares; Iniciación al trabajo docente; Estrategias de trabajo docente; Innovación y trabajo docente; Trabajo docente y proyectos de mejora escolar; Aprendizaje en el Servicio (7° semestre); y Aprendizaje en el Servicio (8° semestre). Estuvo enfocado en el fortalecimiento profesional de los docentes en formación (ídem, 2018).

Los cursos optativos mantienen su enfoque de complementar la formación de los futuros docentes. Se determina que estos fueran diseñados por las Escuelas Normales y avalados por la DGESE, y era posible vincularlos con el componente de Autonomía Curricular de Educación Básica.

Los créditos totales considerados en este Plan 2018 fueron de 291.7, prácticamente se mantuvo la cantidad ya que en el plan 2012 fue de 291.

En lo referente al Plan 2022, mantiene el enfoque de atención a la pluriculturalidad, priorizando la formación de docentes para el logro no de la calidad, sino de la excelencia educativa, elemento que se distingue en comparación con los planes anteriores, y que deriva de los cambios institucionales al Artículo 3°. También se prioriza el desarrollo de capacidades docentes para la vinculación con la comunidad, como un referente prioritario de la política pública del gobierno federal. Se prevé la participación de los docentes en el diseño del Plan de estudios, considerando las características del contexto. Se destaca la alineación de los planes para la formación docente con los planes de estudio de la educación básica, manteniendo el enfoque de la comunidad como un referente educativo decisivo, integrando situaciones y progresiones de aprendizaje situados. El perfil de egreso integra los saberes y dominios de desempeño establecidos conforme a la Unidad

del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM). Según el análisis de la Escuela Normal de Ixtlahuaca (2023), los datos son los siguientes:

La malla curricular del Plan y programas de estudio está organizada en cinco trayectos formativos. Los trayectos están integrados por 32 cursos que constituyen el currículo nacional. Además, veintiún espacios curriculares que corresponden a la flexibilidad curricular para desarrollar contenidos regionales por entidad federativa. La licenciatura tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. El Plan de Estudio comprende 301.5 créditos, de los cuales 157.5 corresponden al currículo nacional y el resto a los cursos de flexibilidad curricular que se diseñarán por parte de los docentes de las Escuelas Normales. Los trayectos son:

1. Fundamentos de la educación.
2. Bases teóricas y metodológicas de la práctica.
3. Práctica profesional y saber pedagógico.
4. Formación pedagógica, didáctica e interdisciplinar.
5. Lenguas, lenguajes y tecnologías digitales.

Partiendo de este análisis, se advierte la integración de los trayectos formativos relativos al manejo de la tecnología y el fortalecimiento del aspecto didáctico y pedagógico de forma específica. También se considera un incremento de 9.8 créditos con respecto al Plan 2018, lo que denota una evolución curricular de mayor exigencia acorde con los planteamientos de la educación superior. Asimismo, se observa que se mantienen elementos de apoyo para los estudiantes, como la movilidad educativa y la tutoría. Se incluye el término "flexibilidad curricular" para denotar un elemento que permite atender las necesidades de los diversos contextos en los que se encuentran insertas las Escuelas Normales. En cuanto a este punto, el Anexo No. 5 del Plan de Estudio de la Licenciatura en Educación Primaria menciona:

De esta manera, la flexibilidad curricular implica cuatro grandes rasgos distintivos:

1. Flexibilidad en la enseñanza y aprendizaje inclusivo: que las y los docentes tengan libertad de cátedra para hacer ajustes razonables a fin de apegarlos a las necesidades del contexto de sus estudiantes y las necesidades individuales de aprendizaje.
2. Flexibilidad en desarrollo curricular con apoyo de dispositivos digitales y plataformas educativas: que los contenidos curriculares y situaciones de aprendizaje puedan desarrollarse de manera híbrida sin perder su pedagogía y didáctica particular para estos escenarios.
3. Flexibilidad para la movilidad académica: que permita la movilidad e internacionalización de estudiantes a nivel nacional e internacional a fin de diversificar las experiencias formativas profesionales y personales.
4. Flexibilidad en las opciones de titulación: que diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de los dominios de saber, capacidades y desempeños profesionales de cada estudiante. (SEP, 2022).

El perfil de egreso en este plan de estudio reconoce dos aspectos: el perfil general y profesional, y organiza la malla curricular en tres fases: inmersión, profundización y despliegue.

Normatividad

Considerando los acuerdos de autorización de los planes de estudio de 1978, 1984, 1997, 2012, 2018 y 2022 publicados en el Diario Oficial de la Federación, se presenta a continuación un cuadro comparativo en el que se enuncia la normatividad que sirvió de fundamento a los currículos estudiados:

Tabla 1.

Análisis comparativo de los fundamentos normativos de planes de estudio para la formación de maestras y maestros de educación primaria/básica.

Plan de estudio	Artículos constitucionales	Leyes	Acuerdos	Dictámenes y oficios	Otros
1978			• Acuerdo NO. 11298 del 26	• Dictamen del Consejo	• Plan Nacional de

		<p>agosto de 1975 publicado en el Diario Oficial de la Federación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Número 1, por el que se ajustan los planes de estudio de educación normal primaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978. 	<p>Nacional Técnico de la Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 10946 emitido por la Dirección General de Educación Normal de fecha 28 de julio de 1977. 	<p>Desarrollo 1983-1988</p>
1984	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Educación. • Ley para la Coordinación de la Educación Superior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo número 134, por el que se establece el plan de estudios para la formación de docentes en 		

educación

primaria a

1997	<p>nivel de licenciatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 1988.</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de marzo de 1984.• Acuerdo número 259 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación Inicial de Profesores de Educación Primaria, publicado en el Diario	<ul style="list-style-type: none">• Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000• Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000
------	---	--

Oficial de la
Federación el

2012	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Educación 	<p>2 de agosto de 1999.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo número 649 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Primaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2012. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. • Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Alianza por la Calidad de la Educación, suscrita el 15 de mayo del 2008. 	
2018	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Educación, artículo 12, fracción I, 	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo número 14/07/18 por el que se establecen los planes y 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. • Programa Sectorial de

	Mexicanos. • Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestros de educación básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2018.	Educación 2013-2018.
2022	• Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 4° de la Constitución Política de	• Ley General de Educación, artículos 15 y 16. • Ley General de Educación Superior. • Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescen- tes, en su artículo 57.	• Acuerdo número 16/08/22 por el que se establecen los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas para la Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación	• Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. • Programa Sectorial de Educación 2020-2024. • Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

los Estados Unidos Mexicanos	•Ley General de Derechos Lingüístico s de los Pueblos Indígenas prevé en sus artículos 3, 4 y 11.	el 29 de agosto de 2022.
------------------------------	---	--------------------------

Conforme a la información de la tabla número 1, se advierte también un esfuerzo de las autoridades educativas por fortalecer el sustento normativo de los planes de estudio. En el caso de los planes de estudio 2018 y 2022, se incluyen en los acuerdos de autorización artículos constitucionales.

Discusión

Con base en el estudio realizado, se puede apreciar una evolución curricular encaminada a la consolidación de la Educación Normal dentro de los parámetros de la educación superior. A nivel de estructura curricular, se han incrementado significativamente el número de créditos considerados en los planes de estudio a partir de 1984; la reforma de ese año ha sido la más significativa por las implicaciones profesionales que tuvo al elevar a nivel licenciatura la formación docente.

Aunque se asume como una acción de política educativa el enfoque de la formación inicial de maestras y maestros a cargo de las autoridades gubernamentales, la participación de los actores de las comunidades educativas de las Escuelas Normales ha sido decisiva para el diseño de los tres últimos planes de estudio.

Esta apertura de inclusión y participación activa promovida por la Secretaría de Educación Pública ha permitido que los currículos respondan mejor a las necesidades de las Escuelas Normales según su contexto. Habría que considerar si todas las Escuelas Normales cuentan con las condiciones para poder responder al enfoque del Plan de estudio 2022, el cual mantiene las

orientaciones de educación superior, tanto en las actividades curriculares específicas como en las de apoyo a los estudiantes. Las condiciones diversas de infraestructura y equipamiento siguen siendo materia de análisis respecto a la disparidad de resultados en la formación docente que obtienen las diferentes Escuelas Normales.

Otro punto pendiente es la capacitación, que se ha visto fortalecida por el uso de la tecnología, pero que sigue significando una tarea compleja por las disparidades referenciales de los actores que participan en ella. También el vínculo con la comunidad requiere de una formación y sensibilización específica, que permita armonizar las demandas de formación y de servicio profesional.

Conclusiones

Como resultado de este estudio, se puede advertir que ha habido una evolución curricular favorable respecto a la formación inicial de los docentes de Educación Primaria. Se puede concluir que en los seis planes de estudio, hubo rectoría predominante de las directrices gubernamentales en el diseño de los planes de estudio, bajo la rectoría de la Secretaría de Educación Pública. En todos los currículos se advierte la vinculación con los planes de estudio de educación básica, con mayor énfasis en los últimos cinco.

Se admite que, aunque se ha otorgado mayor flexibilidad para el diseño de los planes de estudio considerando la participación de los diversos actores implicados, también ha ido incrementando el nivel de exigencia y alcance de los propósitos curriculares. El uso de la tecnología y los fenómenos de salud cambiaron las prácticas de formación que han impulsado la evolución acelerada de los procesos sociales. Los retos son innegables, especialmente en lo referente a la vinculación de las instituciones con la comunidad y el perfil del nuevo docente, sujeto a procesos de formación continua susceptibles de constante evaluación formal y permanente. Sin duda, el aspecto prioritario de los planes de estudio de Educación Normal es el pedagógico y de dominio disciplinar, conforme a un desarrollo axiológico que implica una visión amplia, apegada al respeto a los derechos humanos, la interculturalidad, inclusión y compromiso colectivo e individual con una de las acciones prioritarias: la educación de todas las niñas, niños, jóvenes y adolescentes.

Futuras líneas de investigación

A partir de los hallazgos del presente estudio, se considera pertinente un análisis específico del plan de estudios 2022 y su proceso de diseño, ya que aún se encuentra en construcción con el apoyo del personal docente de las Escuelas Normales, y existe la posibilidad de dar seguimiento en un proceso de investigación educativa participante. Lo anterior para poder enfatizar el análisis sobre los retos del codiseño y su vinculación con las necesidades de formación específica en las entidades federativas y Escuelas Normales.

Referencias

- Alcántara, A (2008). Políticas educativas y neoliberalismo en México: 1982-2006. Revista Iberoamericana de Educación. (48). Recuperado de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie48a07.htm>
- Arias, D. y Herrera, H. (2012). *Entre políticas gubernamentales y políticas públicas. Análisis del ciclo de las políticas de desarrollo del gobierno del Estado de Michoacán, México 2003-2010.* (p.46). México, D.F. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4523/14.pdf>, el 23 de febrero de 2023.
- Caldeiro, G. (23 de febrero de 2023). Enfoques teóricos del currículum. Recuperado de <https://educacion.idoneos.com/363702/>
- Escuela Normal de Ixtlahuaca (23 de febrero de 2023). Licenciatura en Educación Primaria (plan 2022). Recuperado de https://normalixtlahuaca.edomex.gob.mx/maestria_intervencion_educativa_educ_basica
- Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). Acuerdo número 11298 relativo a la elaboración de un nuevo Plan de Estudios de Educación Normal para toda la República (1975). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4814146&fecha=08/09/1975#gsc.tab=0
- Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). Acuerdo número 259 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación Inicial de Profesores de Educación Primaria. (1999): Diario Oficial de la Federación. Recuperado de

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4952039&fecha=02/08/1999#gsc.tab=0

Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). Acuerdo número 649 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Primaria. (2012). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5264718&fecha=20/08/2012#gsc.tab=0

Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). Acuerdo número 14/07/18 por el que se establecen los planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestros de educación básica que se indican. (2018). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5533902&fecha=03/08/2018#gsc.tab=0

Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). Acuerdo número 16/08/22 por el que se establecen los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas para la Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica. (2022). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662825&fecha=29/08/2022#gsc.tab=0

Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). La Educación y sus normas jurídicas. Recuperado de https://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_La_Educacion_y_sus_Normas_Juridicas

Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). Licenciatura en Educación Primaria Plan de estudios 1997. (p.17). Recuperado de http://wbfiles.worldbank.org/documents/hdn/ed/saber/supporting_doc/LCR/Teachers/Mexico/AS_S3_MEXICO_Curriculum_PrimarySchoolTeachers.pdf

Tovar, M. y Sarmiento, P. (2011). El diseño curricular, una responsabilidad compartida. Colombia médica. 42 (4) 511. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/283/28321543012.pdf>